Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 31/2013
"ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO"
ID N° 255.552

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 73 /2013

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	06 DE NOVIEMBRE DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa – **CDE N° 31/2013** para la **"ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO"- ID N° 255.552**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 01 de Noviembre de 2013 siendo las 11:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A., IMER S.R.L, SAN CAYETANO S.R.L., COPASA S.A.** conforme se observa en el Acta N° 79/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 79/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 68/2013

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Alexander González

Rocio Segovia M.
VOC

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Documentos Sustanciales	GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A.	IMER S.R.L	SAN CAYETANO S.R.L	COPASA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple *	Cumple**	Cumple	Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple***	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	Cumple	Cumple – SIPE	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
SIPE	1271885	1271639	1271559	1271709

* Las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, son consideradas de carácter formal.
** El error observado en Acta de Apertura, es considerado formal puesto que anexa a su oferta Autorización del Fabricante.
*** El monto de la póliza cuenta con la cobertura y formalidades requeridas en el PBC

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A.	IMER S.R.L	SAN CAYETANO S.R.L	COPASA S.A.
SIPE Nº	1271885	1271639	1271559	1271709
RUC Nº	80013483-4	80012447-2	80044875-8	80026105-4
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple – SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	No Presenta
RUC	Cumple	Cumple – SIPE	Cumple – SIPE	Cumple – SIPE
Constancia de RUC	Cumple	Cumple – SIPE	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple – SIPE	Cumple – SIPE	Cumple - SIPE	Cumple – SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple - SIPE	Cumple – SIPE	Cumple - SIPE	Cumple – SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Poder del Representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE
Autorización del fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A	* Patente Comercial/Municipal * Especificaciones Técnicas y Plazo de entrega	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B – Datos de la contratación (DDLC), Punto 20 inc c) Capacidad Técnica y d) Experiencia; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la existencia en el rubro y así también la experiencia en la provisión del servicio requerido según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Existencia de 3 años en el rubro	30% del monto de la oferta	Cumple/No Cumple
GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A.	Cumple	1.063.440.000	Cumple
IMER S.R.L	Cumple	1.361.203.200	Cumple
SAN CAYETANO S.R.L	Cumple	1.467.547.200	Cumple
COPASA S.A.*	Cumple	1.467.840.000	No Cumple

*Si bien notamos que COPASA S.A. tiene experiencia en servicios de reparación, mantenimiento y repuestos varios; sin embargo resultan insuficientes para demostrar su experiencia en… *"provisión del bien o de productos procesados que contengan en su composición una parte de los productos objeto del llamado independientemente al porcentaje"*.

Abog. César R. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional. En este caso, no será aplicado puesto que ninguna oferta acompaña copia de dicho certificado.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ESTADOS FINANCIEROS

	GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A.			IMER S.R.L		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	27.116.267.078	40.584.763.273	56.805.614.209	9.186.646.856	6.907.084.122	5.158.800.373
Pasivo Cte.	3.144.341.059	2.221.793.024	8.196.078.905	2.125.887.947	245.781.259	1.116.684.830
	8,62	18,27	6,93	4,32	28,10	4,62
	Promedio		11,27	Promedio		12,35

Índice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	3.144.341.059	2.221.793.024	8.196.078.905	2.125.887.947	245.781.259	1.116.684.830
Activo Total	35.595.111.222	48.845.706.864	64.528.281.020	9.703.722.278	8.832.841.229	10.733.786.917
	0,09	0,05	0,13	0,22	0,03	0,10
	Promedio		0,09	Promedio		0,12

Índice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad después de Imp.	7.513.049.623	13.276.480.256	10.849.195.795	844.902.161	922.772.675	862.748.631
Patrimonio Neto	32.450.770.163	48.845.706.864	64.528.281.020	7.577.834.331	8.587.059.970	9.617.102.087
	0,23	0,27	0,17	0,11	0,11	0,09
	Promedio		0,22	Promedio		0,10
	CUMPLE			CUMPLE		

Rocio Segovia M.
VDC

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

	SAN CAYETANO S.R.L			COPASA S.A.		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	5.753.023.724	4.792.126.574	3.406.705.504	1.605.824.197	4.940.113.941	5.547.175.729
Pasivo Cte.	2.693.538.375	2.986.470.300	1.409.892.645	199.098.528	582.957.037	803.193.073
	2,14	1,60	2,42	8,07	8,47	6,91
	Promedio		2,05	Promedio		7,82
Índice de endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	2.693.538.375	2.986.470.300	1.409.892.645	199.098.528	582.957.037	803.193.073
Activo Total	6.006.378.375	3.979.188.249	5.364.763.952	1.700.632.885	5.097.335.582	5.693.460.754
	0,45	0,75	0,26	0,12	0,11	0,14
	Promedio		0,49	Promedio		0,12
Índice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad después de Imp.	582.667.318	177.731.096	357.421.995	256.250.202	2.841.038.816	349.092.230
Patrimonio Neto	3.312.840.000	2.569.295.604	2.378.293.652	1.501.534.357	4.514.378.545	4.890.267.681
	0,18	0,07	0,15	0,17	0,63	0,07
	Promedio		0,13	Promedio		0,29
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A., IMER S.R.L, SAN CAYETANO S.R.L., COPASA S.A.,** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 68/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES
GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A.	OFERTA TOTAL	3.544.800.000
IMER S.R.L	OFERTA TOTAL	4.537.344.000
SAN CAYETANO S.R.L	OFERTA TOTAL	4.891.824.000
COPASA S.A.	OFERTA TOTAL	4.892.800.000

A los efectos de la evaluación de precios se procedió a convertir las ofertas en Guaraníes, para lo cual fue considerado la fecha de apertura como fecha de conversión de la moneda (1U$D=4431Gs)

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Cinco mil trescientos ochenta y ocho millones (Gs. 5.388.000.000), siendo la adjudicación por valor total de

Rocio Jara
Rocio Segario M.
UOC

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Guaraníes Tres mil quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil (Gs.3.544.800.000), según lo Disponible en cada frente de servicio, se cuenta con cobertura presupuestaria suficiente.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CDE N° 31/2013** para la **"ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO"- ID N° 255.552** a la **GRUPOS ACEROS ASUNCIÓN S.A.** por valor total de **Gs. 3.544.800.000 (Guaraníes Tres mil quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil),** puesto que es considerada la ofertas económicas más bajas y la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requeridos en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Roeu Segovia Morra

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Miguel Gonzalez